

**Universidad Autónoma de Sinaloa****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99008-19-0143-2020

143-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,288,274.4
Muestra Auditada	4,288,274.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Sinaloa, fueron por 4,288,274.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno implementado por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>La UAS contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La UAS estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>La UAS cuenta con un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta mediante cartas compromiso de los códigos de ética y conducta para los servidores públicos de la Universidad.</p> <p>La UAS cuenta con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, establecidos en el reglamento de la defensoría de los derechos universitarios, en el reglamento de funcionamiento del tribunal universitario, en el código de conducta interior y en la ley orgánica de la Universidad.</p> <p>La UAS contó con comités en materia de Ética e Integridad, de Control Interno, de Administración de Riesgos, de Control y Desempeño Institucional, de Adquisiciones, y de Obra Pública.</p> <p>La UAS contó con un Reglamento Interior, con un Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>La UAS contó con un Manual General de Organización en el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>La UAS contó con una Ley Orgánica donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>La UAS contó con un Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>La UAS contó con su Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p> <p>La UAS contó con el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La UAS contó con el manual general de organización y funciones donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p> <p>La UAS estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>La UAS evaluó el desempeño del personal que labora en la institución, mediante su Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente.</p>	<p>La UAS no informó a ninguna instancia superior en la Universidad, respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>
Administración de riesgos	
<p>La UAS contó con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>La UAS contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p> <p>La UAS estableció metas cuantitativas.</p> <p>La UAS determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>La UAS realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos en su programa; Sistema Integral de Información Administrativa, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación 2018-2021.</p> <p>La UAS estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La UAS estableció un Comité de Administración de Riesgos que llevó a cabo el registro y control de los mismos, el cual se desprende del Sistema de Control Interno actualizado el 13 de julio de 2018.</p> <p>La UAS contó con comités de ética, control interno y desempeño institucional, integrados por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría General de la UAS.</p> <p>La UAS identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La UAS contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>La UAS indicó que tiene tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La UAS analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>La UAS contó con Reglamento Interno y Manual General de Organización en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La UAS contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La UAS contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización en los que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UAS contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UAS contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La UAS contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UAS contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La UAS contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La UAS contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La UAS implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La UAS contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.</p> <p>La UAS estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización, y de Rendición de Cuentas.</p>	<p>La UAS no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La UAS no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>La UAS informó periódicamente al Titular de la institución y a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La UAS cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La UAS cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes; asimismo, cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>La UAS implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	
Supervisión	
<p>La UAS evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La UAS elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La UAS realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>La UAS realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, en las que se indicó el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>La UAS no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UAS en un nivel alto.

### Transferencia de Recursos

**2.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2019 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, la cuenta bancaria citada se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).

**3.** La UAS abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa U006 2019 y sus rendimientos financieros; sin embargo, utilizó otras 3 cuentas bancarias para el pago de nómina y de terceros institucionales, por lo que la administración de los recursos no se realizó desde una sola cuenta bancaria.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Sinaloa, inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-010/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SAF recibió 4,288,274.4 miles de pesos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) con cargo en el programa U006 2019, los cuales transfirió en tiempo y forma a la UAS; asimismo, se constató que la SAF y la UAS emitieron los recibos oficiales de los recursos ministrados, los cuales enviaron en tiempo y forma a la DGEU.

**5.** En la cuenta bancaria de la SAF, se generaron rendimientos financieros por 13.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, los cuales no se transfirieron a la UAS, no se comprometieron ni se devengaron ni se reintegraron a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 13,595.54 pesos en la TESOFE; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-010/2021, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**6.** Los saldos de la cuenta bancaria que utilizó la SAF para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2019, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo del 2020, se corresponden con los saldos pendientes de devengar, ejercer y pagar, reportados en los registros contables; asimismo, se identificó que en la cuenta bancaria citada no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del programa no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

**7.** La cuenta bancaria que utilizó la UAS para administrar los recursos del programa U006 2019 no fue específica, en virtud de que se identificaron depósitos que no corresponden a las fuentes de financiamiento del programa U006 2019; asimismo, los saldos reportados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 no son coincidentes con el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Sinaloa, inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-010/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** La SAF realizó las aportaciones estatales en tiempo y forma a la UAS por 1,929,974.3 miles de pesos; sin embargo, no se realizó la segunda aportación conforme al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 31 de octubre de 2019, por 48,984.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-010/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

**9.** La SAF registró contable y presupuestariamente los recursos del programa U006 2019 por 4,288,274.4 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 13.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria se encuentra debidamente conciliada.

**10.** La UAS registró contable y presupuestariamente los recursos del programa U006 2019 por 4,288,274.4 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 4,585.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria se encuentra debidamente conciliada.

**11.** Con la revisión de una muestra de erogaciones realizadas con cargo en los recursos del programa U006 2019 por 2,484,054.3 miles de pesos, se verificó que la UAS realizó registros contables y presupuestarios, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados, están soportados con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y cumplen con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado con Recurso Federal Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales 2019 U006".

### **Destino de los Recursos**

**12.** Los 4,288,274.4 miles de pesos transferidos a la UAS, se reportaron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019, y representaron el 100.0% de los recursos del subsidio.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se reportaron como pagados 4,288,274.4 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos del subsidio.

SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(MILES DE PESOS)

Capitulo	Concepto	Convenido	Comprometido	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Porcentaje pagado Al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020	%
1000	Servicios Personales	4,288,274.4	4,288,274.4	4,288,274.4	4,288,274.4	100.0%	4,288,274.4	100.0
	TOTAL	4,288,274.4	4,288,274.4	4,288,274.4	4,288,274.4	100.0%	4,288,274.4	100.0

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestarios, Estado Analítico de Egresos, Estados de Cuenta Bancarios.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

**13.** La cuenta bancaria utilizada por la UAS generó rendimientos financieros por 4,585.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, los cuales se reportaron comprometidos, devengados y pagados a la misma fecha.

**14.** Se identificó que se destinaron 197,135.7 miles de pesos del U006 2019 para realizar pagos por conceptos de prestaciones no ligadas al salario; sin embargo, únicamente se autorizaron en el Anexo de Ejecución 171,190.6 miles de pesos, por lo que se realizaron pagos en exceso por 25,945.1 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula octava; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 7 de enero de 2019, cláusula cuarta, inciso C, y apartado único.

**2019-4-99008-19-0143-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,945,137.74 pesos (veinticinco millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que corresponden a recursos de los Subsidios para Organismos descentralizados Estatales 2019, que se destinaron a realizar pagos por conceptos de prestaciones no ligadas al salario y que excedieron el importe autorizado en el Anexo de Ejecución, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula octava, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 7 de enero de 2019, cláusula cuarta, inciso C, y apartado único.

## **Servicios Personales**

**15.** Se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados con recursos del programa U006 2019 corresponden con la plantilla de la Universidad; no obstante, se detectaron pagos en exceso al tabulador autorizado por el H. Consejo Universitario por 32,578.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2002, Título Octavo, Boletín número 14.

### **2019-4-99008-19-0143-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,578,046.05 pesos (treinta y dos millones quinientos setenta y ocho mil cuarenta y seis pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que corresponden a pagos en exceso al tabulador autorizado por el H. Consejo Universitario, realizados a trabajadores con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II y del Contrato Colectivo de Trabajo 2002, Título Octavo, Boletín número 14.

**16.** Con relación a los sueldos y salarios del personal pagado con recursos del U006 2019, la UAS realizó las retenciones y el pago del Impuesto Sobre la Renta relativos a enero y agosto de 2019 en forma extemporánea, lo que generó recargos y actualizaciones; no obstante, no se efectuaron con cargo en los recursos del programa.

**17.** La UAS realizó la retención y el pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social por concepto de IMSS e INFONAVIT, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

**18.** Se verificó que las comisiones, incapacidades y licencias con y sin goce de sueldo cuentan con la autorización correspondiente.

**19.** Se verificó que no se realizaron pagos de sueldos después de la fecha de baja definitiva del personal.

**20.** Con la revisión de una muestra de 143 expedientes de personal, se verificó que cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado y se encontraron registrados en la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**21.** Se verificó que las compensaciones, los bonos y los estímulos, que la UAS otorgó a su personal, contaron con la autorización correspondiente.



**22.** En una muestra de 391 trabajadores, se identificó que los responsables de los centros de trabajo de la Coordinación Administrativa Zona Sur, de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, de la Facultad de Trabajo Social Mazatlán y de la Rectoría de la UAS, validaron que 266 trabajadores se encontraron laborando en su centro de trabajo durante 2019 y en 125 casos se justificó su ausencia por licencias, baja o jubilación.

### **Transparencia**

**23.** La UAS informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los informes de los cuatro trimestres de 2019, respecto de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del U006 2019, de acuerdo con el formato "Avance Financiero"; asimismo, se acreditó su difusión en su página de Internet.

**24.** La UAS envió a la DGEU, dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre, los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

**25.** La UAS proporcionó a la SEP y al Ejecutivo Estatal los estados financieros dictaminados por auditor externo, durante los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio; asimismo, contaron con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública e incluyeron el total de sus relaciones analíticas.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 58,536,779.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,595.54 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 58,523,183.79 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 4,288,274.4 miles de pesos que representaron el 100.0 % de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad Autónoma de Sinaloa comprometió, devengó y pagó 4,288,274.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Sinaloa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 58,536.8 miles de pesos que representan el 1.4% de la muestra auditada; de los cuales 13.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los subsidios, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UAS/CG-132/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 14 y 15 del presente informe se consideran como no atendidos.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**CONTRALORÍA GENERAL**



**OFICIO NÚM. UAS/CG-132/2020**

**C. M. EN D. FERNÁNDO DOMÍNGUEZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "B-1"**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
Presente.



Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y permitirle expresarle que en atención a su Oficio número DARFT"B.1"/253/2020, datado y recepcionado el día 09 de diciembre de 2020, mediante el cual remite las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Universidad Autónoma de Sinaloa como entidad fiscalizada, de la auditoría número 143/DS, **CON TÍTULO "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", QUE TIENE POR OBJETIVO FISCALIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EN 2019, DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2019;** y respecto a:



**NÚM. DEL RESULTADO: 3**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la UAS, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa U006 2019 y sus rendimientos financieros; sin embargo, utilizó otras 3 cuentas bancarias para el pago de nómina y de terceros institucionales, por lo que la administración de los recursos no se realizó desde una sola cuenta bancaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo cuarto; del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusulas tercera, inciso A y quinta; y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 7 de enero de 2019, cláusula cuarta, inciso A.

Para la solventación del resultados antes descrito, se expresa a usted que la dispersión de nómina es utilizada no sólo por la Universidad Autónoma de Sinaloa, sino por diversos entes de la administración pública o de la iniciativa privada, para





## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

### CONTRALORÍA GENERAL



3. Por pago con tabulador de 2018 las tres primeras quincenas del año, ya que el sueldo tabulador reportado corresponde a 2019.
4. Trabajadores de tiempo completo o administrativos que tienen horas asignatura adicionales a su plaza principal.

De igual manera el Órgano Interno de Control radicó el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad número UAS/CG-010/2020, al C. Silverio Valenzuela Nieblas, Coordinador "C" Adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, notificándosele la radicación del mismo, mediante el Oficio número UAS/CG-PAR-049/2020; documentación de la cual, y para los efectos de comprobación correspondiente, se le remite copia marcada con la letra D, contenida en el disco compacto certificado anexo al presente oficio e identificado como número 1.

Por todo lo anterior, atentamente se solicita se tengan por solventadas las observaciones 3, 7, 14 y 15, detalladas en el presente recurso, contenidas en las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares remitidas mediante su supracitado Oficio número DARFT"B.1"/253/2020, derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Universidad Autónoma de Sinaloa como entidad fiscalizada, de la auditoría número 143/DS, CON TÍTULO "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", QUE TIENE POR OBJETIVO FISCALIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EN 2019, DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención y apoyo, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
"SURSUM VERSUS"

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 14 de diciembre de 2020

**MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ**  
CONTRALOR GENERAL

C.c.p.- DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA - RECTOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA -  
C.c.p.- MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.- AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO. AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
C.c.p.- L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN.- DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B"- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula octava.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, suscrito el 7 de enero de 2019, cláusula cuarta, inciso C, y apartado único.

Contrato Colectivo de Trabajo 2002, Título Octavo, Boletín número 14.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.